



II. ADMINISTRACIÓN AUTONÓMICA

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

DELEGACIÓN TERRITORIAL DE BURGOS

Oficina Territorial de Trabajo

Resolución de 11 de marzo de 2016 de la Oficina Territorial de Trabajo de Burgos por la que se anuncia el depósito de la modificación de Estatutos de la asociación empresarial denominada «Asociación de Empresarios de Estaciones de Servicio de Burgos», en siglas ADESBUR. (Depósito número 09/23).

Vista la solicitud de depósito de modificación de Estatutos de la citada asociación que fue formulada por D. Ricardo Alonso López, Presidente de la Asociación, mediante escrito de fecha 15 de diciembre de 2015, tramitado con el número 20152460000309.

Con fecha 10 de febrero de 2016 se requirió la subsanación de defectos en la documentación presentada, que fue efectuada el 25 de febrero de 2016.

En la Asamblea General extraordinaria, celebrada el 29 de octubre de 2015, se aprobó por unanimidad el acuerdo de modificar los artículos de los Estatutos: 24 y 28. Asimismo se modifica el artículo 1 relativo a la correcta invocación de la normativa vigente.

El acta de la Asamblea fue firmada por D. Esteban Palacios del Cerro como Secretario con el visto bueno del Presidente D. Ricardo Alonso López.

De conformidad con lo previsto en la Ley 19/1997, de 1 de abril, sobre regulación del Derecho de Asociación Sindical, en el Real Decreto 416/2015, de 29 de mayo, sobre Depósito de Estatutos de las Organizaciones Sindicales y Empresariales (B.O.E. de 20 de junio de 2015), y la Orden de 30 de noviembre de 1995 por la que se desarrolla la Estructura Orgánica y se definen las funciones de los Servicios Territoriales de Industria, Comercio y Turismo y de las Oficinas Territoriales de Trabajo de las Delegaciones Territoriales, modificada por las Órdenes de 21 de noviembre de 1996 y 22 de abril de 1999, de las Consejerías de Presidencia y Administración Territorial y de Industria, Comercio y Turismo, esta Oficina Territorial de Trabajo.

Acuerda:

Admitir el depósito de modificación de los Estatutos de la citada organización empresarial.

Disponer la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Burgos y su exposición en el tablón de anuncios de esta Oficina Territorial de Trabajo, a fin de dar publicidad a la admisión efectuada.

Cualquier interesado podrá examinar el documento depositado y obtener copia del mismo en este Centro Directivo (sito en avenida Castilla y León, 2-4 de Burgos) siendo



posible impugnarlo ante el Juzgado de lo Social, conforme a lo dispuesto en la Ley 36/2011, de 10 de octubre, reguladora de la Jurisdicción Social (Boletín Oficial del Estado de 11 de octubre de 2011).

En Burgos, a 11 de marzo de 2016.

El Jefe de la Oficina Territorial de Trabajo,
Andrés Padilla García